FECHA:	30	de	Diciembre	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	4694 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADECUACIONES SEDES INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO-TOLIMA"		
SUPERVISORES:	LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO		
APOYO A LA SUPERVISION	MARTIN ANDREY REYES TORRES DEL 21 DE JUNIO AL 29 DICIEMBRE DE 2023 Según resolución 2426 del 2023 BRAYAN STIVEN HERRERA RUIZ del 22 de marzo del 2024 AL 13 de septiembre de 2024 Según resolución 1956 de 2024 y del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2024 según resolución 7452 del 2024		
CONTRATISTA	JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO NIT 1110497559-8		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($53.609.670,75)**	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:**	**VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.**

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento del Tolima y JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.110.497.559, se celebró el Contrato de Obra No. 4694 del 12 de diciembre de 2022, cuyo objeto fue "ADECUACIONES SEDES INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPO DE VENADILLO - TOLIMA"., por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE

($53.609.670,75) EXCLUIDO DE IVA y un plazo de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el Registro Presupuestal 17302, identificado con el rubro 03-311113-2.3.2.02.02.005-7712, fue expedido el 13 de diciembre de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 12 de diciembre de 2022, se publicó en el SECOP II, se constituyeron y aprobaron las pólizas 100028205 y 100006809 de la compañía Seguros Mundial por parte de la Dirección de Contratación, el día 05 de enero de 2023, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, según consta en la certificación expedida por la Dirección de contratación del 5 de enero de 2023 y publicada en el SECOP II el 10 de enero de 2023.

3. Que, de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratista de obra y del supervisor.

4. De conformidad con lo establecido en el contrato se ha designado en calidad de supervisor a la profesional Universitario LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO, para efectos de realizar el control y vigilancia de la ejecución las actividades y obligaciones del contratista.

5. Que el acta de inicio se suscribió el día 30 de enero de 2023; por lo tanto, la fecha de terminación se estableció para el día 18 de febrero de 2023.

6. Que se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del 01 de febrero de 2023 con identificador CO1.CTRMOD.10578554, en atención a que el contratista solicitó mediante oficio del 31 de enero de 2023 un balance con relación a las cantidades de obra de acuerdo con el replanteo realizado previo al acta de inicio del contrato, basadas en dichas cantidades se evidencio que las necesidades en cuanto a cubiertas de la institución educativa Luis Carlos Galán Sarmiento son mayores a las contratadas inicialmente.

7. Que teniendo que el 04 de febrero se recibió comunicación por parte del contratista mediante la cual entregaba un balance de cantidades de obra en el cual se evidencia la necesidad de aclarar el alcance de las cantidades en cubierta de la sede principal de la I.E Luis Carlos Galán, toda vez que según el balance del contratista era mayores a las contratadas inicialmente, por lo que solicitó suspender el contrato hasta que fueran definidas las cantidades a ejecutar, por lo cual se avaló la suspensión a partir del 1 de febrero por un periodo inicial de 15 días, para poder realizar una visita de verificación en el sitio de planteamiento de las cantidades a ejecutar.

8. Que mediante la resolución 2426 del 21 de junio de 2023 se designó como apoyo a la supervisión al arquitecto MARTÍN ANDREY REYES TORRES, contratista de la Secretaría según contrato 1965 del 1 de junio de 2023.

9. Que el 10 de julio de 2023 se remitió al contratista respuesta al balance contractual y se presentó una proyección de cantidades para la ejecución del contrato.

10. Que previa verificación de las condiciones se pudo fijar que el reinicio se era viable de realizar y el contratista manifestó el acuerdo para el balance entregado y se Suscribió ACTA DE REINICIO con fecha del 31 de julio de 2023 con identificador CO1.CTRMOD.12142649, toda vez que se requería realizar la logística para las actividades avaladas por las partes, quedando con fecha de terminación del 12 de agosto del 2023.

11. Que se suscribió ACTA DE TERMINACIÓN el 17 de agosto del 2023, en atención, a que el contrato de obra 4694 de 2023 se encuentra ejecutado y terminado.

12. Que el 31 de octubre de 2023, se presentó informe de supervisión No1, mediante el cual se realizó un pago parcial por valor de $47.581.593,75 en atención a la forma de pago previa cumplimiento de requisitos de la entidad.

13. Que para el pagó realizado el Contratista aportó informe de ejecución No.1, con el soporte de certificación del cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y pago de aportes parafiscales durante los 6 meses anteriores por parte de la Empresa JEMA INGENIEROS, suscrita por el representante legal JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO la certificación con fecha del 12 de agosto de 2023 por parte de la contadora pública MARIA ROSALBA SOTO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.688.196 y TP. 28.688.196 -T de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

14. Que mediante la resolución 1956 del 22 de marzo del 2024 se designó como apoyo a la supervisión al Ingeniero BRAYAN STIVEN HERRERA RUIZ, contratista de la Secretaría según contrato 1021 del 13 de marzo de 2024.

15. Que se solicitó la actualización de las garantías al contratista según comunicación remitida en junio del 2024.

16. Que mediante la resolución 7452 del 18 de octubre del 2024 se designó como apoyo a la supervisión al Ingeniero BRAYAN STIVEN HERRERA RUIZ, contratista de la Secretaría según contrato 2877 del 01 de octubre de 2024.

17. Que el acta de recibo final se firmó por las partes el 21 de octubre de 2024, previa verificación de ejecución de correctivos de la obra solicitados por el rector y la entidad contratante.

18. Que el contratista actualizó las garantías del contrato según acta de Final del 21 de octubre de 2024, la cuales fueron expedidas por la aseguradora Mundial de seguros el 31 de octubre de 2024, quedando de la siguiente manera:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA NO.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	

Seguros mundial	EC -100028205	Cumplimiento del Contrato.	01/02/2023	12/02/2024	$5.360.967,00
Seguros mundial	EC -100028205	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones.	01/02/2023	12/08/2026	$2.680.483,50
Seguros mundial	EC -100028205	Calidad del Servicio	12/08/2023	12/08/2028	$5.360.967,00

19. Que el contratista presentó certificación del pago de FIC al SENA del 06 de diciembre del 2024.

20. Que el contratista presentó paz y salvo laboral de trabajadores según constancia dada el 24 de octubre de 2024

21. Que el contrato en mención presenta el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$53.609.670,75
Valor Adiciones si las hay	$00,0
Valor Total del Contrato	$53.609.670,75
Valor pagado	$47.581.593,75
Valor causado que no se ha pagado	$ 5.957.700,75
Valor total ejecutado	$53.539.294,50
Valor saldo por ejecutar	$70.376,25

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Egreso	Fecha	Valor
Pago 1	29472	15/11/23	$47.581.593,75

Nota: el Contrato no tuvo anticipo

22. Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE OBRA No	MES	VR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	FECHA
1						$47.581.593,75	15-11-23
TOTALES						$47.581.593,75	

23. Quedan pendientes los siguientes pagos.

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra se pagará por el departamento del Tolima al momento de la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato y el lleno de requisitos exigidos por la entidad los pagos se efectuarán de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor	$53.609.670,75	$47.581.593,75	$5.957.700,75	$70.376,25

24. Que mediante la resolución No. 7379 del 17 de octubre de 2024 se sustituyó la imputación presupuestal del pasivo exigible de la vigencia 2024, para poder hacer el pago final del contrato previo cumplimiento de requisitos tal como la liquidación.

OBSERVACIONES:

Que el proceso de liquidación se demoró en atención a los requerimientos realizados tanto por el rector como la entidad para el recibo final a satisfacción el cual se realizó 21 de octubre del 2024

Que los requerimientos realizados al contratista mediante comunicación del 23 de febrero de 2024, 10 de mayo de 2024 se atendieron cada una de las notificaciones recibidas por partes del rector de la institución educativa; las cuales fueron resueltas por parte del contratista en las fechas del 16 de agosto del 2024 y 15 de septiembre de 2024 dando cumplimiento al contrato de obra.

Que el 10 de diciembre de 2024, se suscribió del acta de recibo documental para liquidación por parte del contratista y el profesional de apoyo a la supervisión, la cual hace parte integral de la presente, en donde se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del contrato y los soportes de ejecución y liquidación.

. ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato No 4694 del 12 de diciembre de 2022, cuyo objeto fue "ADECUACIONES SEDES INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPO DE VENADILLO - TOLIMA".

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez el Departamento del Tolima realice el pago final por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($5.957.700,75).

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra objeto del Contrato el contratista JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO, no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Se deja constancia la actualización de la garantía de estabilidad de la obra, con el acta de recibo final.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ejecutor y ordenar del gasto

JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO
Representante Legal
JEMA INGENIEROS

LIDA ALEXANDRA DÍAZ CLAVIJO
Profesional universitario
Supervisor

BRAYAN STIVEN HERRERA RUIZ
Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.
Soportan la presenta acta de liquidación, los siguientes documentos:

1. ACTA DE TERMINACION CONTRATO
2. CERTIFICACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
3. PAZ Y SALVO PERSONAL

Revisión Técnica: LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO – Supervisión.
Revisión Jurídica: MARTHA LUCIA TORO MONROY-Profesional Especializado.
JOHANNA SUACHE ALVAREZ - Profesional Universitario.
Proyectó: BRAYAN STIVEN HERRERA RUIZ– Contratista Ing. Civil. Bienes y Servicios.